



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2023-GM/MDPP

Puente Piedra, 10 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 001-2023-CS-MDPP/A.S. 011-2023, emitido por el Comité de Selección, designado mediante Resolución Jefatural N° 073-2023-OGAF/MDPP, encargado de la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 011-2023-CS/MDP - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la "Adquisición de zapatos y borcegués para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Limpieza Pública y Gerencia de Parques y Jardines de la Municipalidad de Puente Piedra", por el monto S/ 213,576.40.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES), el Informe N° 130-2023-OGAJ/MDPP, emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 41.1, del Artículo 4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, conforme lo establece el Artículo 47, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, las Bases, constituyen un documento del procedimiento de selección que se elabora utilizando obligatoriamente los documentos estándar elaborados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, debiendo encontrarse visado en todas sus páginas por la instancia a cargo de su elaboración y ser aprobada por el funcionario competente, de acuerdo a las normas de organización de la Entidad;

Que, el numeral 48.1, del Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece el contenido mínimo de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2023-GM/MDPP de fecha 17 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para el Ejercicio Fiscal 2023, en cuyo cuadro inserto aparece: "Adquisición de Calzado", por el valor estimado y/o referencial de S/. 248,930.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2023-OGAF/MDPP, de fecha 22 de marzo de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas, aprueba el expediente de Contratación para la adquisición del servicio denominado: "Adquisición de zapatos y borcegués para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Limpieza Pública y Gerencia de Parques y Jardines de la Municipalidad de Puente Piedra", por el monto S/ 213,576.40.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES), a través de un procedimiento de selección; Adjudicación Simplificada, bienes, bajo la modalidad de suma alzada. Asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 073-2023-OGAF/MDPP del 24 de marzo de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas designa al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección previamente mencionado;





Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia Municipal

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con la finalidad de continuar con el procedimiento de selección, a través del Informe N° 001-2023-CS-MDPP/AS N° 011-2023, emitido el 03 de abril de 2023 y recepcionado el 04 de abril de 2023 por la Gerencia Municipal, el Presidente del Comité de Selección, informa que corresponde aprobar las bases administrativas del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 011-2023-CS/MDPP - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del servicio denominado: "Adquisición de zapatos y borceguíes para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Limpieza Pública y Gerencia de Parques y Jardines de la Municipalidad de Puente Piedra", por el monto S/ 213,576.40.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES);



Que, mediante Informe N° 130-2023-OGAJ/MDPP, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección calificado como Adjudicación Simplificada N° 011-2023-CS-MDPP - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la "Adjudicación Simplificada N° 011-2023-CS/MDPP - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del servicio denominado: "Adquisición de zapatos y borceguíes para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Limpieza Pública y Gerencia de Parques y Jardines de la Municipalidad de Puente Piedra", por el monto S/ 213,576.40.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES);



Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 30-2023-ALC/MDPP, resuelve delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, la facultad de - entre otros - aprobar las prestaciones adicionales y reducciones, de bienes, servicios, ejecución de obras y consultorías y el pago de mayores metrados;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-ALC/MDPP;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2023-CS-MDPP - Primera Convocatoria, cuyo objeto es "Adquisición de zapatos y borceguíes para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Limpieza Pública y Gerencia de Parques y Jardines de la Municipalidad de Puente Piedra", por el monto S/ 213,576.40.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Comité de Selección, a efectos de que proceda a convocar al correspondiente procedimiento de selección.

ARTÍCULO TERCERO .-ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Logística, y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina General de Administración y Finanzas, efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Puente Piedra
LUIS ANTONIO PACHEGO MARAVI
GERENTE MUNICIPAL